

	POLÍTICA DE SALUD MENTAL Y EMOCIONAL PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
Código: SIG-PL-006	Fecha de actualización: 30-Ene-2026	Versión: 001

SILCONS S.A.S, en cumplimiento de la Ley 2460 de 2025 y en coherencia con su compromiso con la salud y seguridad de todos sus colaboradores, se compromete a promover, proteger y fortalecer la salud mental, fomentar entornos laborales saludables y garantizar el bienestar integral de todas las personas vinculadas directa o indirectamente a la organización. Este compromiso implica impulsar un ambiente de trabajo respetuoso, seguro, incluyente, solidario y libre de estigmas, donde prevalezca la dignidad y el respeto mutuo.

Para lograrlo, la organización fomentará espacios de diálogo, participación y comunicación abierta, desarrollará programas de sensibilización, formación y autocuidado que fortalezcan la resiliencia, el manejo del estrés, los hábitos de vida saludables y el equilibrio entre la vida laboral y personal. Asimismo, implementará acciones permanentes para la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo psicosocial, adoptando medidas preventivas y correctivas que mitiguen su impacto y aseguren la atención oportuna.

Se garantizarán rutas de atención confidenciales, eficaces y sin discriminación, para quienes requieran acompañamiento psicológico o apoyo especializado, protegiendo en todo momento la intimidad y los derechos de los trabajadores. La alta dirección destinará los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la implementación y sostenibilidad de esta política, asegurando su articulación con el Sistema de Gestión Integrado y el cumplimiento de los requisitos legales y técnicas emitidas por el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud.

Todos los colaboradores comparten la corresponsabilidad de velar por su propio bienestar y el de sus compañeros, participando activamente en las iniciativas de promoción de la salud mental, fortalecimiento del bienestar y construcción de entornos laborales positivos. La política será revisada y ajustada de manera periódica para garantizar su pertinencia, vigencia y efectividad, adaptándose a las necesidades reales del equipo humano y a los cambios normativos aplicables.

La presente política se firma en la ciudad de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

SILCONS S.A.S.
30 de enero del 2026